

N° DE PLANTELES

ANEXO "D" MEDIDAS DE BIENESTAR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2024 CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0310/24, CELEBRADO EL 10 DE ENERO DE 2024, MODIFICADO MEDIANTE EL INSTRUMENTO MODIFICATORIO CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0869/24, DE FECHA 30 DE MAYO DEL MISMO AÑO, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", A EFECTO DE OBSERVARLO EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO QUE LE DA ORIGEN Y QUE SE INTEGRA POR:

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIDAS DE BIENESTAR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2024

	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
EDIDAS DE BIENESTAR	44,280.00	44,280,00	88,560,00

QUE CONSIDERA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

• MEDIDAS DE BIENESTAR TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ZONA ECONÓMICA 3

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Anexo "D" Medidas de Bienestar, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 19 de noviembre de 2024.

Por: "LA SEP"

16

Tania Hogia Rodríguez Mora Subsecretaria de Educación Media Superior

Maria Alejandra Carreón Capuchino Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

arina del Pilar Avila Olmed Gobernad ra del Estado de Baja California

rco Antonio Moreno Mexía Secretario de Hacienda

Luis Gilberto Gallego C Secretario de Educación

OBACH

Gerardo Arturo Solis Benavides Director General

ÚNICA HOJA DEL ANEXO "D" MEDIDAS DE BIENESTAR, QUE FORMA RARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2024, MODIFICADO MEDIANTE EL INSTRUMENTO MODIFICATORIO CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0869/24, DE FECHA 30 DE MAYO DEL MISMO AÑO, CON NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO 0310/24, CELEBRADO EL 10 DE ENERO DE 2024, ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.